



**CONVOCATORIA No. 02 DE 2009  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

**Fecha límite para solicitar traslado: Del 1° al 5° día hábil de cada mes**

Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando el **cargo** de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura).

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. 1581 de 2002 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008.

- **Termino de escogencia de Sede:** Con base en la reglamentación del concurso, esta escogencia debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, ya que en caso contrario es extemporánea.

Cédula: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

GRUPO 11. (2) CITADOR GRADO 4				
MARQUE CON UNA X	NO. JUZGADO	JUZGADO	SEDE	NO. DE VACANTES
		CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA	BARRANQUILLA	1

**NOTA:** El Registro de la referencia, a la fecha se encuentra vencido para efectos de conformar las listas de elegibles, toda vez que el mismo tuvo fecha de inicio de vigencia en 14/03/2016, su constancia de publicación se desfijo el 31/03/2016, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.1 del Acuerdo No. 40 de 2009, "La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años", por lo que se afirma que el registro cumplió su vigencia el día 1° de abril de 2020.

**ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR EL SIGUIENTE MEDIO:**

1. **Correo Electrónico:** [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NO SE ACEPTAN TACHONES, NI EMENDADURAS. Queda prohibido hacerle modificaciones o variantes a este formulario.

Firma: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_